

siguientes formularios de cheques. Cheque No. 40 AL 41 Cta. Cta. 206370-0 SIN VALOR Girador INES MARIA VARELADE CERON.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-645

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 1598 AL 1598 Cta. Cta. 169541-7 SIN VALOR Girador MARGARITA ROMO DE ARANGUNDI.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-646

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 4868 AL 4870 Cta. Cta. 129315-7 SIN VALOR Girador ANA DONOSO DE GUERRA Y/O.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-647

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 33 AL 33 Cta. Cta. 214578-1 SIN VALOR Girador NELSON HUGO CHAVEZ DIAZ.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-648

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 89 AL 120 Cta. Cta. 205806-5 SIN VALOR Girador JANNETH PATRICIA RODRIGUEZ PROAÑO.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-651

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 57 AL 70 Cta. Cta. 104187-8 SIN VALOR Girador JOSE ALFREDO MOYA LOPEZ.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso

por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-657

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 314 AL 350 Cta. Cta. 57260-8 SIN VALOR Girador GONZALO SANCHEZ VELASCO.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-658

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 1200 AL 1200 Cta. Cta. 46188-1 SIN VALOR Girador TORIEL CESAR TORRES MOSQUERA.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-659

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 1132 AL 1650 Cta. Cta. 151296-4 SIN VALOR Girador PATRICIO EDUARDO PAZMINO SALAZAR.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-660

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 657 AL 700 Cta. Cta. 14851-2 SIN VALOR Girador IRMA CASTRO CASTRO.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-661

AL PUBLICO

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular los siguientes formularios de cheques. Cheque No. 735 AL 735 Cta. Cta. 162266-8 SIN VALOR Girador ING. WILSON BRAVO NARVAEZ.
Esta comunicación la hacemos para prevenir al público de cualquier uso indebido que pudiera darse a los formularios de cheques antes mencionados. Por lo tanto, nuestra institución los declara sin ningún valor, y por consiguiente no asume ninguna responsabilidad.
-662

ANUNCIE EN ESTA SE

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS" se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de septiembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89-1-1-2172 de 29 de nov. de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 2323. Tomo 120. Quito, a 07 de diciembre de 1989.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS"; su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- El objeto de la compañía será realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición y refinación, industrialización, tratamiento, comercialización, venta y/o exportación de minerales y/o metales en general.- La compañía no podrá dedicarse a ninguna de las actividades contempladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (s/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/. 1.000,00) cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado en numerario.
7. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- La compañía "PROSPECCION, PROYECTOS Y MINAS S.A. PROMINAS" es empresa extranjera en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de Accionistas y será administrada por un Presidente y por un Gerente General, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, pudiendo actuar conjunta o individualmente.

Quito, a 18 dic. de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
SVR-694

20 DIC. 1989

20 DIC. 1989

040